

26-05-09

PERMISO  
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJIOCLAVE: SEM000426  
FOLIO TRÁMITE: 62.844

FECHA EXPEDICIÓN 12-Enero-2016

NOMBRE: VAZQUEZ SOTO JOSE ISAIAS  
 UBICACIÓN: AVENIDA CERRO DEL 4  
 COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE  
 CALLE CRUCE 1: TECOLOTLAN  
 CALLE CRUCE 2: TEATRO DE LAS AMERICAS  
 GIRO: TACOS TACOS Y REFRESCOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SI INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 96 IMPORTE: \$501.24  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Septiembre-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:40 a	A:	12:00:40 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:40 a	A:	12:00:40 a
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	06:00:40 a	A:	12:00:40 a
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	06:00:40 a	A:	12:00:40 a
JUEVES	SI	DE:	06:00:40 a	A:	12:00:40 a						

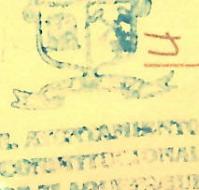
""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

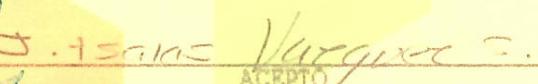
## OBSERVACIONES:

ART. 43 ID



  
**L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN**  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



  
**VAZQUEZ SOTO JOSE ISAIAS**

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrundamiento o apilamiento del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de **tlaquepaque.gob.mx** municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la calle principal **Independencia 58**, Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada dará la no renovación del permiso provisional.

DOP